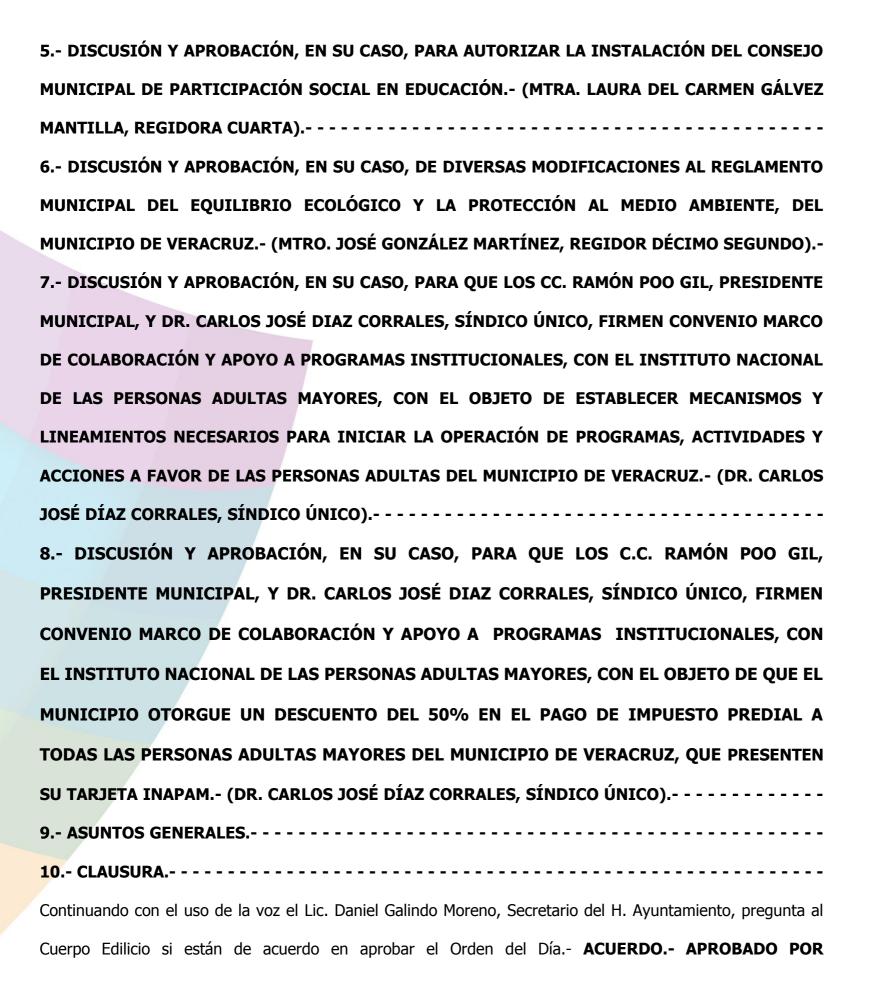


ACTA NÚMERO 25

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las DIECIOCHO horas del día **VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I y III, 37 fracción XI, 38 fracción I, y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 3, 4, 5, 6, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Angel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; Lic. Gabriela Ramírez Ramos, Regidora Séptima; Lic. Alejandro Alvízar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia, informando que se encuentran presentes quince Ediles; acto seguido, procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; asimismo agrega que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el rubro de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún punto que incluir a ese rubro, y no existiendo ningún Asunto que tratar en dicho rubro, se procede a dar lectura al Orden 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-------3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.------4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO NÚMEROS 17, 18, 19, Y 21 CORRESPONDIENTES A SESIONES ORDINARIA, SOLEMNES Y EXTRAORDINARIA.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).----------







UNANIMIDAD.- - - -Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.----------4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO NÚMEROS 17, 18, 19, Y 21 CORRESPONDIENTES A SESIONES ORDINARIA, SOLEMNES Y EXTRAORDINARIA.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).------En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que el presente punto del Orden del Día trata sobre la lectura y en su caso, aprobación de las Actas número 17, 18, 19 y 21 correspondientes a Sesiones Ordinaria, Solemnes y Extraordinaria, respectivamente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Dichas Actas fueron circuladas previamente al Cuerpo Edilicio, por lo que en apego a lo dispuesto en el artículo 20, fracción IV del mismo Reglamento, solicita la dispensa de la lectura de las mismas; en consecuencia la Secretaría queda en la mejor disposición para cualquier aclaración o duda que haya respecto a la integración de las mismas.- Acto seguido, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 30 y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- PRIMERO: Autorizar el contenido de las Actas número 17, 18, 19 y 21 correspondientes a Sesiones Ordinaria, Solemnes y Extraordinaria, respectivamente.- **SEGUNDO:** Transcríbanse en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- APROBADO POR 5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ En uso de la voz la Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta, manifiesta que en base al Programa Sectorial de la SEP 2013-2018, así como en el Plan de Desarrollo Veracruzano 2011-2016, se plantea como uno de los objetivos primordiales el fomentar la gestión escolar e institucional fortaleciendo la

participación social para la toma de decisiones en los centros escolares, el consejo Municipal de Participación Social en la Educación, es un órgano colegiado en donde participa la comunidad educativa con instancias de consulta, colaboración y apoyo al promover en la sociedad acciones que permitan elevar la calidad de la educación básica y ampliar la cobertura de los servicios educativos, las autoridades, organizaciones y principales los actores sociales de cada municipio deberán convocarse a fin de que el Consejo Municipal sea representativo y logre sus expectativas en materia educativa, sin duda, es de suma importancia la participación decidida de la autoridad municipal al fomentar valores institucionales de colaboración y corresponsabilidad, así como vincular las acciones entre los consejeros escolares, municipales y comités de apoyo de participación social en la educación. Con fundamento en los artículos 103 fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz; y artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley General de Educación; y articulo 16, fracción IIII inciso A), de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, somete a la discusión y aprobación en su caso, del Cuerpo Edilicio para autorizar la instalación del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 70, 73 de la Ley General de la Educación; 175, 176, 177 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30, 31, 32 del Acuerdo 716 publicado en el Diario Oficial de la Federación; Acuerdo número 041/2010 por el que se crea el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz; y 16 fracción III inciso a) de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- PRIMERO: Autorizar la instalación del Consejo Municipal de Participación Social en Educación.- **SEGUNDO:** Se designan como integrantes de este Consejo a los C.C. Ramón Poo Gil, como Consejero Presidente; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, como Secretaria Técnica; Arturo García García, como Primer Asistente Técnico; Ing. Miguel Amauri Arechavaleta Espinosa, como Segundo Asistente Técnico; y como Consejeros: Profr. René Palencia Góngora; Profra. María Elena Ramírez Morales; Quim. Margarita Delfín Almeida; Mtra. Miriam Ruiz Hernández;



Lic. Raúl Díaz Diez; Lic. David Sosa López; Profra. Elizabeth Cancino Salaices; Profr. José Farja Fahurt; Profr. Samuel Sarabia Ortiz; Profra. Yesenia Chiquito Aquino; Profra. María del Rocio Lima García; Arq. Oscar Salvador Barbes Navarro; Lic. María Belem Fernández del Puerto; Lic. José de Jesús Huergo Gutierrez; Lic. Arturo Cobos Valdez; Lic. Francisco Bravo Bravo; Lic. Gustavo Alfonso Torres; Lic. María del Rosario Arias Pérez; Lic. Rosa Elena Pérez; y Lic. Manuel Aguilar González.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.----**6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DIVERSAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ.- (MTRO. JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO).-En uso de la voz el Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo, menciona que como es del conocimiento de todos, la degradación de los recursos naturales se ha incrementado de manera considerablemente en los últimos años, llevando consigo la reducción tanto de los nichos ecológicos como la biodiversidad, por tal razón esta regiduría a su cargo lleva a cabo la presentación de una iniciativa para realizar diversas modificaciones al Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; derivado de las acciones que tuvo a bien realizar esta administración se presentó una reingeniería de procesos en áreas ambientales todo con enfoque de economía ambiental, el presente proyecto sobre la Reglamentación Ambiental en este municipio; el cual se atreve a informar que es uno de los primeros a nivel nacional bajo su denominación, y con el cual se pretende dar certeza jurídica en acciones de inspección y vigilancia en obras y actividades que se desarrollen, así mismo como impulsar el desarrollo sustentable por medio de las políticas ambientales en materia de cambio climático, el diseño del programa de desarrollo bajo en carbono para Veracruz, y dar los primeros pasos en la elaboración del Programa de Acción Climática Municipal (PACMUN), hechos y acciones que son encaminados a la sensibilización y cuidado de nuestros recursos naturales; por tal motivo tiene a bien solicitar su aprobación para realizar las diversas reformas al mencionado reglamento con el fin de lograr un Veracruz sustentable; trabajemos juntos.- En uso de la voz el Ing. Víctor Hugo Vázguez Bretón, Regidor Quinto, felicita al Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo, por la iniciativa en

materia de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente; asimismo, pregunta si las propuestas que emitió respecto de la mencionada iniciativa fueron tomadas en cuenta.- En uso de la voz el Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo, menciona que se giró un oficio en el mes de febrero para invitar al Cuerpo Edilicio a participar en la revisión y en su caso emitir observación, modificación o adecuación al respecto del pluricitado Reglamento; agradeciendo de igual forma a quienes lo hicieron y de manera particular en lo que se refiere a las modificaciones emitidas por el Regidor Quinto, le informa que se tomaron en cuenta las iniciativas en el sentido de forma en cuanto a las áreas verdes, en lo referente a lo que preserva las acciones de obras, eso lo está concentrando como parte de la organización dentro del Reglamento de Obras, en el caso de que lo inviten a formar parte de ello con gusto lo llevará a cabo, en cuanto a las aguas grises y la inspección al respecto comenta que hasta la fecha aun teniendo un vacío se le pudo determinar que se han realizado algunas inspecciones al respecto.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- PRIMERO: Autorizar diversas modificaciones al Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente del Municipio de Veracruz.- SEGUNDO: Se adiciona la fracción XXXII del artículo 3°; se reforma el artículo 4° en sus fracciones IV y V; se reforma el artículo 8° en su fracciones IV y V; se reforma el artículo 9° en su párrafo primero; se reforma el artículo 10° en su párrafo primero; se adiciona el artículo 10° BIS; se reforma el artículo 11° en su párrafo primero y fracción XXXI; se reforma el artículo 12° en su primer párrafo; se reforman los artículos 13°, 14° y 15° en su párrafo primero; se adiciona el artículo 18° BIS; se reforma el artículo 39° en su párrafo primero; se reforma el artículo 63° en su fracción III; se reforman los artículos 65°, 80°, 93°, 100° y 103° en su párrafo primero; se reforma el artículo 104 en su párrafo segundo; se reforman los artículos 105°, 106°, 107°, 109°, 117° y 118° en su párrafo primero; se reforma el artículo 120 en su párrafo segundo; se reforman los artículos 121°, 122°, 128°, 131°, 136°, 137°, 138° y 154°; se reforma el artículo 155° en sus párrafos primero y segundo; se reforma el





artículo 158° en su párrafo primero; se reforma el artículo 160° en sus fracciones III y IV; se reforma el artículo 162° en su fracción II; se reforma el artículo 170° en su primer párrafo; y se reforma el artículo transitorio segundo.- TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.--------7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DIAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, FIRMEN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL OBJETO DE ESTABLECER MECANISMOS Y LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA INICIAR LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ.- (DR. CARLOS En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, expone que el punto a tratar es el relativo a la discusión y aprobación, en su caso para que los CC. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y el del uso de la voz, firmen Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas del municipio de Veracruz, el objetivo del presente punto es establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas de este municipio, implementando acciones que permitan su incorporación a fin de alcanzar su desarrollo integral.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción VI y 103 párrafo primero y fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- PRIMERO: Se autoriza a los

Ciudadanos Ramón Poo Gil, Presidente Municipal; y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; para que en

representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, firmen Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, manifiesta que el punto del Orden del Día que se pone a consideración de este Honorable Cabildo, es sobre la discusión y aprobación, en su caso para que los CC. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal y el del uso de la voz, en su carácter de Síndico Único, firmen convenio marco de colaboración y apoyo a Programas Institucionales de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de que el municipio otorgue un descuento del 50% en el pago de impuesto predial a todas las personas adultas mayores del municipio de Veracruz que presenten su tarjeta INAPAM, cabe mencionar que aplicará siempre y cuando las personas adultas mayores presenten el predial a su nombre y la vigencia del presente convenio aplicará a partir de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2017.- En uso de la voz la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, agrega que desea refrendar el apoyo y reconocer además este convenio de colaboración que seguramente contará con la aprobación del Cuerpo Edilicio y que traerá grandes beneficios para un sector de la población que sin lugar a dudas a dado todo por el municipio, como son los adultos mayores, y sobre





todo en el caso de que uno de los principales objetivos en este punto en particular es apoyar la economía de cada uno de ellos.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción VI y 103 párrafo primero y fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre y el artículo 121 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz.- PRIMERO: Se autoriza a los Ciudadanos Ramón Poo Gil, Presidente Municipal; y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; para que en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, firmen Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales para otorgar un descuento del 50% en el pago de impuesto predial a todas las personas adultas mayores que presenten su tarjeta INAPAM, con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).- SEGUNDO: Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -9.- ASUNTOS GENERALES.-----En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que no Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO QUE

C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal.

Dr. Carlos José Díaz Corrales,	Arq. Pablo Zurita García,
Síndico Único.	Regidor Primero.
	<u> </u>
L.E. Ángela María Perera Gutiérrez,	Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,
Regidora Segunda.	Regidor Tercero.
Regidora Segurida.	Regidor refeero.
Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla,	Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,
Regidora Cuarta.	Regidor Quinto.
	gua. Quinto.
Lic. José Ricardo Medina Hernández,	Lic. Gabriela Ramírez Ramos,
Regidor Sexto.	Regidora Séptima.
	. regrae, a cepaa.
Lic. Alejandro Alvízar Guerrero,	C. Mario Cruz Herrera,
Regidor Octavo.	Regidor Noveno.
Regider Secure.	Regider Neverier
L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,	Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,
Regidora Décima.	Regidor Décimo Primero.
Regidora Decima.	Regidor Decimo Frincio.
Mtro. José González Martínez,	Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,
Regidor Décimo Segundo.	Regidor Décimo Tercero.
Regidor Decimo Segundo.	Regidor Declino rercero.

Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento.